SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS PRESENCIA
GESFALF-040/2013

COMPRANET **LA-921002997-T226-2013**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

PARA:

EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

OCTUBRE DE 2013



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA **PRESENCIAL** GESFALF-040/2013, **TRATADOS** COMPRANET LA-921002997-T226-2013, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "https://compranet.funcionpublica.gob.mx" y en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DEFINICIONES GENERALES

- 1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:
- 1.1.1.-CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se requieren.
- **1.1.2.-COMPRANET:** El Sistema Electrónico Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "https://compranet.funcionpublica.gob.mx".
- 1.1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y
- 1.1.4.- REQUIRENTE: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.
- 1.1.5.- ÁREA TÉCNICA: Dirección de Tecnologías de la Información.

- 1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.1.7.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: 11 Oriente 2003, Col. Azcárate, de la Ciudad de Puebla. Puebla.
- 1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL para la REQUIRENTE.
- 1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.10.- REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 1.1.11.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013.
- 1.1.12.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.
- 1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- 1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
- 1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.
- 1.1.16.- TRATADOS.- Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, enlistados en el Anexo O, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28, Fracción II.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

licitantes al presentar formalmente CONTRATANTE sus proposiciones técnicas económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria.
- 2.1.2.-CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL".

Para este procedimiento de licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.

- 2.1.3.- El origen de los recursos es: FEDERAL.
- **SUFICIENCIA** PRESUPUESTARIA. REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. UPP-207/2013 F-1009 de fecha 4 de julio de 2013, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes motivo de la presente licitación.
- 2.1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Tanto la documentación referente a proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- 2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley. la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.
- 2.3.- La presente licitación se realiza a tiempos reducidos conforme a lo establecido en el artículo 43 segundo párrafo del Reglamento.
- 2.4.- La presente licitación será a cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará su propuesta EN SOBRE debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e

- identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de esta convocatoria.
- **EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES** INCLUIR TODOS DEBERÁN LOS ANEXOS, FIRMADOS, DEBIDAMENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES. DE **ACUERDO A LO SIGUIENTE:**
- 3.1.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- 3.2.- Anexo B "Anexo para la presentación de la económica", propuesta (Este formato presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
- 3.3.- Anexo C. Escrito en hoia membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- 3.4.- Anexo D. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, Fracción I de la LAASSP, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria.
- 3.5.- Anexo E Los licitantes que oferten bienes de importación, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

comercio o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme a los Anexos E o E.1 según corresponda.

- 3.6.- Anexo F. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante. debidamente autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta convocatoria.
- 3.7.- Anexo G. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo G de esta convocatoria
- 3.8.- Anexo H. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea *micro, pequeña, mediana*, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo H de esta convocatoria.
- 3.9.- Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar

PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo I de esta convocatoria.

- 3.10.- Anexo J. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la convocatoria, presente deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo J de esta convocatoria.
- 3.11.- Anexo K. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo K de esta convocatoria.
- 3.12.- Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.-PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica ANEXO A deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, EN TRES TANTOS (original y copia debidamente separados), debiendo los 3 (tres) tantos (original y copias) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como las copias deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

- NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.
- **4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.
- 4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del ANEXO A, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre" junto con los requisitos que la complementan y la conforman. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO A), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1" o la leyenda "COTIZO", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el ANEXO 1, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

- **4.3.- TIEMPO DE ENTREGA:** Se deberá entregar dentro de los 30 días hábiles posteriores a la formalización del contrato/pedido.
- **4.4.-PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser de la siguiente manera:
 - Para las partidas 1 y 2: un año a partir de la recepción de los bienes.
 - Para la partida 3: tres años de garantía 5x9 siguiente día hábil a partir de la recepción de los bienes.
- 4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4 deberán estar asentados en la propuesta técnica (ANEXO A) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según Convocatoria" o "el periodo requerido en Convocatoria". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partida, considerando dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

- **4.5.1.-** Los licitantes deberán presentar Currículum donde acredite fehacientemente que cuenta con experiencia en la comercialización de los bienes ofertados, en el cual se establezca experiencia mínima de un año en el ramo, proporcionando preferentemente una lista de clientes (mínimo tres) con nombre del contacto, dirección y número de teléfono. Asimismo, deberán anexar lo siguiente:
 - a) Currículum de su personal que cuente con experiencia mínima de un año en la instalación y configuración de los bienes ofertados.
 - b) Copia simple y legible de su Cédula e Inscripción del alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con la cual demuestre e indique en su giro que está acreditado para proporcionar servicios objeto de



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

la presente licitación, con una antigüedad mínima de un año.

- 4.5.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca o nombre del fabricante y el modelo de los bienes ofertados. En caso de que no les aplique el modelo, deberán indicar "sin modelo" o "modelo único", según corresponda.
- 4.5.3.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, en original o copia simple, folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía y descripción por escrito que contengan las principales características de los bienes ofertados, las cuales deberán coincidir con los solicitados, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.
- NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.
- 4.5.4.- Los licitantes deberán presentar Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, donde se manifieste que es Distribuidor Autorizado de la marca y está autorizado y capacitado para ofertar sus productos, así mismo, deberá respaldar la Propuesta Técnica que se presente, indicando el número de la licitación y de la partida.
- 4.5.5.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos, daños por defecto de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Requirente, los cuáles me (nos) serán devueltos y deberé sustituirlos, a satisfacción de la misma en un periodo no mayor a 10 días hábiles.

Nota: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

A realizar la entrega, instalación y configuración de los bienes en la fecha y lugar señalado en los puntos 4.3 y 20.1 de la Convocatoria de la presente Licitación.

- Que la transportación, maniobras y seguro de los bienes será hasta las instalaciones de la requirente, sin costo alguno para ésta.
- A contar con las herramientas, materiales, mano de obra y la dirección técnica para la instalación de los bienes en las cantidades necesarias, sin que genere un costo adicional para la requirente.
- A que cualquier faltante y/o falla que impida poner en correcto funcionamiento los bienes, correrá por cuenta del licitante y no causará costos adicionales para la requirente.
- A ser el único responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándome (nos) así por el personal que participe en la instalación y configuración de los bienes en todo lo referente en la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la requirente.
- A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la requirente y/o a usuarios de los servicios durante la instalación de los bienes, ya sea por negligencia, impericia, dolo o mala fe.
- A garantizar los bienes ofertados de todas las partidas contra defectos de diseño, materiales de fabricación y funcionamiento por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha de instalación y configuración.
- Garantizar el resto de los bienes descritos en las partidas por un periodo de un año.

4.5.6.- Para la Partida 1:

- 4.5.6.1.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica las direcciones en su sitio de internet para la corroboración de las características presentadas en la oferta técnica y donde se localizan todos los drivers.
- 4.5.6.2.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

Mantener durante un periodo mínimo de tres años a partir de la recepción de los equipos, la disponibilidad de partes, refacciones suministros en el mercado que fueren necesarios para conservar y operar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Garantizar la existencia de refacciones en el mercado por un periodo mínimo de tres años a partir de la recepción de los equipos, que fueren necesarios para conservar y operar los equipos objetos de la presente Licitación en condiciones adecuadas de funcionamiento.

4.5.7.- Para la partida **2**:

4.5.7.1.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

- Proporcionar Soporte técnico en sitio y remoto para el Equipo de aseguramiento y control de la red de voz y datos.
- Proveer por al menos un año del licenciamiento con el equipo.
- Garantizar el Hardware por un periodo de un

4.5.8.- Para la partida 3:

4.5.8.1.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

- A cumplir con las normas de eficiencia energética 80-PLUS y ENERGY STAR (dependiendo del modelo).
- A cumplir con el equivalente a las normativas Sistema de construcción de equipos de redes (NEBS) 1/Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) para las fuentes de alimentación de CA y CC (dependiendo del modelo).
- A entregar un plan de trabajo preliminar para acordar los ajustes de la versión final que se deberá realizar.
- A entregar el sistema funcionando, puesto a punto y optimizado a satisfacción del personal responsable de tecnologías de la requirente.
- A entregar copia de la norma ISO 9001:2000 vigente del fabricante del equipo y Norma Oficial Mexicana.

- A acreditar que la Tarjeta Madre se basa en una arquitectura propietaria (diseño y desarrollo) del fabricante del equipo.
- A ofertar equipos que sean propiedad del fabricante y que haya desarrollado el BIOS (no se aceptarán BIOS de terceros ni codesarrollos).
- Garantizar el Servidor tipo Rack por un periodo de tres años.

4.6.- INFORMATIVOS.

- 4.6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.
- 4.6.2.- Se les informa a los licitante que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante oferte las garantías solicitadas, por lo que se requiere que una empresa sea la responsable de la entrega de los bienes.
- 4.6.3.- En caso de que el dispositivo USB entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3 y 5.1.1, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.
- 4.6.4.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.
- 4.6.5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.- La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:
- a) En 3 (tres) tantos (original y copias) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será LEFORT recopiladores tipo argollas de dos preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas engrapadas, ni en fólder con broche.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de la presente Convocatoria.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 3 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

- 4.6.6.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, el licitante que resulte adjudicado deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente, la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" (VER ANEXO P), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.
- 4.6.7.- En virtud de que para esta licitación se requiere la adjudicación en forma GLOBAL, los licitantes deberán cotizar la totalidad de las partidas técnica económicamente, ya que el contrato/pedido será otorgado al licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en todas las partidas y cuya propuesta económica sea la más baja como resultado de la suma global de las partidas.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.1.1- La propuesta económica ANEXO B, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.
- NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad

con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el ANEXO B deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo USB el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica.La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo USB se les regresará al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONTRATANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

- 5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con 2 decimales como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes".
- 5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.
- 5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.
- 5.1.5.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- 5.1.6.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.
- 5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- 5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL
PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

- **5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del licitante de la partida en cuestión.
- **5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.
- **5.1.12-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

6.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1.- De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con un escrito de manifestación de interés en participar en el presente procedimiento de acuerdo al **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO M** (no escaneado), a través del sistema **CompraNet**.

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004 o 5056 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos en la Ley, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

- **6.2.-** Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **6.1.** Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **7** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **6.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.
- **6.4.-**No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

7.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el 30 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 13:00 HORAS, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el tercer piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- **7.2.-** Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **6** de esta convocatoria.
- **7.3.-** Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.
- **7.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema CompraNet.
- **7.5.-**Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

- 7.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.
- 7.7.- Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular sobre las respuestas que CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.
- 7.8.-La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el ANEXO L.

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

8.-REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE **PROPOSICIONES**

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el lugar indicado en el punto 9.1 de la presente convocatoria. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.

9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE **PROPOSICIONES**

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el 8 de NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 13:30 HORAS, en la sala principal de juntas, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE; se sugiere estar presentes15 esa minutos antes de hora. **EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE.

Para este evento, solo podrá estar presente una sola persona por Licitante. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, Fracción VII del Reglamento.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.

- 9.2.- Los Licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento
- 9.3.- Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

DESARROLLO DEL EVENTO.

- 9.4.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 9.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, presentar, a través de auienes deberán SUS representantes debidamente acreditados, los SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, **FIRMADOS** SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

- 9.6.- Con fundamento en el Artículo 35 Fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 9.7.- Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente de los bienes, mismas que se harán saber al momento del fallo.
- 9.8.- Dentro de la revisión cuantitativa de documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 9.9.- Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.
- 9.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.
- 9.11.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- 9.12.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 9.1 de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

10.1.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los

- requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.
- 10.2.-La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley
- 10.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.
- 10.4.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.
- 10.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.
- 10.6.- Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados presencial, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias dichos subsecuentes: agotados términos. CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

11.-COMUNICACIÓN DE FALLO.

- 11.1.- Este evento se llevará a cabo el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11:30, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el tercer piso del domicilio de la CONTRATANTE.
- NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.
- 11.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.
- 11.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

- 11.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.
- 11.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por CONTRATANTE.
- 11.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 11.7.- En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

12.-DESECHAMIENTODE LAS PROPUESTAS DE LOS **LICITANTES**

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- 12.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 12.2.- Si en el evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

- 12.3.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto 3 de la presente Convocatoria.
- **12.4.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

- 12.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.
- **12.6.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.
- 12.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 12.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.
- 12.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- **12.10.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- 12.11.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 12.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

- 12.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.
- 12.14.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 12.15.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.
- 12.16.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 12.17.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.
- 12.18.-Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.
- 12.19.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.
- 12.20.- Por no indicar en su propuesta técnica la MARCA O FABRICANTE, así como el MODELO delos bienes ofertados, solicitados en el punto 4.5.2 de la presente Convocatoria.
- 12.21.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía y descripción por escrito con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto 4.5.3 de lapresente Convocatoria.

13.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja <u>de manera global,</u> de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en todas las partidas.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas.

13.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA **DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

- 14.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.
- 14.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.
- 14.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.
- 14.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONTRATANTE podrá optar realizar por



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

- 14.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.
- 14.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.
- 14.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) con IVA incluido del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el ANEXO N, en caso de ser fianza.

- NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.
- 15.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto 15.1 de la presente convocatoria.
- 15.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

16.- CONTRATOS.

16.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la REQUIRENTE, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de la presente Convocatoria, dentro del término de 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo solicitado en los puntos 16.2, 16.3 y 16.4.

NOTA: Con la finalidad de agilizar la elaboración de los contratos /pedidos, el licitante adjudicado deberá enviar, a los correos electrónicos: rg.arzate@ircep.gob.mx y a.banuelos@ircep.gob.mx la documentación solicitada en los puntos 16.2 y 16.3 en los tres días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte. Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN ½ CARTA).



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.
- 16.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias de la Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto 15.1 de la presente Convocatoria.
- 16.4.- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su pedido exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- 16.5.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado disponible, У responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

"LA REQUIRENTE" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

- 18.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.
- 18.2.-Incumplimiento las obligaciones del contrato/pedido celebrado.
- 18.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- 18.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 18.5.- En caso de que "LA REQUIRENTE" rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA REQUIRENTE" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II.- Transcurrido el término anterior, "LA REQUIRENTE" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- "LA REQUIRENTE", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "LA REQUIRENTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.
- -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- -Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para "LA REQUIRENTE".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.
- -Si "LA REQUIRENTE" o cualquier otra autoridad "EL PROVEEDOR" proporcionó detecta que información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- -La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA REQUIRENTE" le formulara reclamación con motivo de los proporcionados.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA REQUIRENTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.
- En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA REQUIRENTE", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA REQUIRENTE", de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.
- "LA REQUIRENTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA REQUIRENTE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

19.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

- 19.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.
- 19.2.-La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la REQUIRENTE, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.
- 19.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la REQUIRENTE.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS **BIENES**

- 20.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes deberán entregarse configurados, instalados y puestos a punto en las instalaciones de la Requirente ubicadas en 11 Oriente num. 2003, Col. Azcárate, Puebla, Pue., de 09:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles con el Lic. José Armando Bañuelos Núñez, de conformidad con lo indicado en el contrato/pedido, por lo que fuera de este horario no se recibirá mercancía alguna. En cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros, correrán por cuenta del Licitante Adjudicado.
- 20.2.- El Proveedor deberá notificar a la REQUIRENTE por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

rg.arzate@ircep.gob.mx a.banuelos@ircep.gob.mx

- 20.3.- El Licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:
 - Copia fotostática del contrato,
 - Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato
 - ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del contrato/pedido, debiendo contener:
 - Sello de la unidad receptora,
 - b. Fecha de recibido,
 - c. Nombre, cargo y firma de quien recibe,



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL
PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

- d. La leyenda "recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".
- **20.4.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

20.5.- Todos los bienes a los que se refiere el ANEXO 1 de la presente Convocatoria, deberán de ser invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

21.- DEVOLUCIONES.

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

- **22.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:
- **22.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.
- **22.1.2.-**Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.
- **22.1.3.**-Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

- **22.1.4.**-Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.
- **22.1.5.**-La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- **22.2.-**De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

- **22.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán como sigue:
 - a) El 0.7%, por el monto correspondiente a los bienes no entregados o por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a los establecidos en el contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega y/o reemplazo y hasta un máximo de 10 días; mismo que será deducido a través de: cheque certificado, de caja o nota de crédito (en caso de que esta última sea aceptada por la Contratante), dichos documentos deberán estar a nombre del <u>"INSTITUTO REGISTRAL</u>
 <u>CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA"</u> deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato/pedido, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
 - b).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

23.- PAGO

23.1.- El pago se realizará a los **10 días hábiles** posteriores a la entrega, configuración, instalación y puesta a punto de los bienes en las instalaciones de la Requirente a entera satisfacción de la misma, para lo cual deberá presentar las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

NOTA: En caso de haber errores en la factura entregada, para su pago, la Requirente indicará al Licitante adjudicado los errores que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que se presente la factura corregida.

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	IRC 110803 IS6	11 Oriente, no. 2003, Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

- **23.3.-** La REQUIRENTE no otorgará anticipos al (los) proveedor (es) adjudicado (s) en esta licitación.
- 23.4.- Así mismo, la REQUIRENTE no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.
- **23.5.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.
- 23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUIRENTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

- **24.2.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.
- 24.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.



En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compraNet de acuerdo a la siguiente dirección "https://compranet.funcionpublica.gob.mx"

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN **DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



ANEXO 1

1			Descripción
	1 E	EQUIPO	Unidad de Almacenamiento en Red con las siguientes caracteristicas técnicas: Servidor NAS; Conectividad para Host: Gigabit Ethernet, Tipo incluido Montaje en bastidor - 2U; Capacidad total de almacenamiento 24 TB; Dispositivos instalados / Nº módulos 12 (instalados) / 12 (máx.); Anchura 48.26 cm; Profundidad 54.29 cm; Altura 8.89 cm; Peso 21.81 kg: Procesador / Memoria Procesadores instalados Intel Xeon 2.5 GHz, Número de núcleos Quad-Core; RAM instalada 8 GB - DDR3; Controlador de almacenamiento; Tipo RAID, Tipo de controlador interfaz Serial ATA-300; Velocidad de transferencia de datos 300 MBps; Nivel RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10, JBOD, RAID 5 Hot Spare, 6 RAID de conexión en caliente de recambio; Disco duro Tipo Intercambio rápido (hot swap) - 3.5°; Capacidad 12 x 4 TB; Tipo de interfaz Serial ATA-300 Velocidad de transferencia de datos 300 MBps; Velocidad del eje 7200 rpm; Protocolo de interconexión de datos Ethernet, FastEthernet, Gigabit Ethernet; Red / Protocolo de transporte FTP, Bonjour, SMB; Protocolo de gestión remota SNMP, HTTP, HTTPS, TFTP; Compatibilidad con servicios de red Microsoft Active Directory (AD), Apple Bonjour Protocol, DFS, MicrosoftCIFS, Network File System (NFS), FTP, Server Message Block (SMB), Apple File Protocol (AFP), HTTP, HTTPS, Web-based Distributed Authoring and Versioning (WebDAV); Características Soporte VLAN, wakeon LAN (WOL), Alerta de correo electrónico, servidor de impresión, soporteDFS, soporte de Trivial File Transfer Protocol (TFTP), compatibilidad con Jumbo Frames, UPnP Media Server, Compatible con máquina Apple Time, Protocolo de control de adición de enlaces (LACP); Cumplimiento de normas IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.10, IEEE 802.3ad (LACP), UPnP Compartimentos de expansión 12 (total) / 0 (libre) x hot-swap - 3.5°; Ranura(s) de expansión PCI; Interfaces 4 x Ethernet 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T - RJ-45; 3 x Hi-Speed USB -4 PIN USB tipo A; Características Wake on LAN, aplicación de datos dispositivo a dispositivo, administración web; Dispositivo d
2	1 E	EQUIPO	Equipo de aseguramiento y control de la red de voz y datos con las siguientes características técnicas: 1. Sistema de Seguridad Informática UTM, en el cual se deberán ofrecer ya incluidas y listas para ser utilizadas las funcionalidades que se detallaran, estando todas ellas en un solo equipo, el cual debe ser una apliance propósito específico basado tecnología ASIC. 2. El equipo deberá poder ser configurado en modo Gateway o en modo transparente en la red. 3. Deberá contar con un sistema operativo pre-endurecido específico para seguridad que sea compatible con el appliance. 4. Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces (o zonas) y VLANS. 5. En el firewall se deberán poder especificar políticas tomando en cuenta puerto físico, fuente y destino. 6. Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia de base o tiempo y en base a fecha (incluyendo día, mes y año) deberá soportar reglas de firewall en IPV6 configurable tanto por el CLIP (Comand Line Interface de línea de comando) como por GUI GraphicalUser interface, Interface Graficas de usuario). 7. Capacidad de hacer traslación de direcciones estático, uno a uno, Nat capacidad de hacer traslación de direcciones dinámico, mucho a uno, PAT.

Part	Cantidad U Medida	PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA Descripción
		8. El equipo debe considerar al menor el tener 16 interfaces aceleradas 10/100/1000 con conectores RJ45 más 4 interfaces compartidas que pueden ser utilizadas como puertos acelerados Gigabit Ethernet SFP o interfaces 10/100/1000, 2 pares de interfaces Bypass aceleradas 10/100/1000 y 2 interfaces para administración. Funcionalidad de DHCP, como cliente DHCP, Servidor DHCP y reenvío (Relay) de solicitudes DHCP, Soporte a etiquetas de VLAN (802.1Q y creación de zonas de seguridad en base a VLANS, Soporte a ruteo estático, incluyendo pesos y/o distancias y/o VLANs, Soporte y ruteo estético, incluyendo pesos y/o distancias y/o prioridades de rutas estáticas, Soporte a políticas de ruteo (policyrouting) El soporte a políticas de ruteo deberá permitir que entre la presencia de dos enlaces a Internet, se pueda decidir cual de tráfico sale por un enlace y que tráfico por otro enlace.
		9. Soporte a ruteo dinámico RIP V1, V2, OSPF y BGP, Soporte a ruteo de multicast deberá realizar VPN IPSec con soporte a certificados PKI X.509 para construcción de VPNs cliente a sitio (client-to-site), Soporte de VPNs con algoritmos de cifrado: AES, DES, 3DES. Se debe soportar longitudes de llave para AES de 128, 192 y 256 bits; Posibilidad de crear VPN 's entre Gateway y clientes con IPSec. Esto es, VPNsIPSecsite-to-site y VPNsIPSecclient-to-site. a VPN IPSec, deberá poder ser configurada en modo interface (interface-mode VPN), la VPN IPSec deberá poder tener asignada una dirección IP, tener rutas asignadas para ser encaminadas por esta interface y deberá ser capaz de estar presente como interface fuente o destino en políticas de firewall VPN SSL, capacidad de realizar SSL VPNs; Soporte a certificados PKI X.509 para construcción de VPNs SSL. Soporte a asignación de aplicaciones permitidas por grupo de usuarios; Soporte nativo para al menos HTTP, FTP, SMB/CIFS, VNC, SSH, RDP y Telnet. Deberá poder verificar la presencia de antivirus (propio y/o de terceros y de un firewall persona (propio y/o de terceros) en la máquina que establece la comunicación VPN SSL. Capacidad integrada para eliminar y/o cifrar el contenido descargado al caché de la máquina cliente (caché cleaning). La VPN SSL integrada deberá soportar a través de algún plug-in ActiveX y/o Java, la capacidad de meter dentro del túnel SSL tráfico que no sea HTTP/HTTPS. Deberá tener soporte al concepto de registros favoritos (bookmarks) para cuando el usuarios e registre dentro de la VPN SSL, una vez que se hayan autenticado exitosamente.
		10. TrafficShapping /QoS, Capacidad de poder asignar parámetros de trafficshapping sobre reglas de firewall. Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en KiloBytes por segundo, Capacidad de poder definir límite de ancho de banda (ancho de banda máximo) en KiloBytes por segundo, Capacidad para definir prioridad de tráfico, en al menos tres niveles de importancia.
		11. Autenticación y Certificación Digital. Capacidad de integrarse con Servidores de Autenticación RADIUS. Capacidad nativa de integrarse con directorios LDAP. Capacidad incluida, al integrarse con Microsoft Windows Active Directory, de autenticar transparentemente usuarios sin solicitar nombre de usuario o contraseña (aprovechar las credenciales del dominio de Windows bajo un concepto "Single-Sign-ON"). Capacidad de autenticar usuarios para cualquier aplicación que se ejecute bajo los protocolos TCP/UDP/ICMP. Debe de mostrar solicitud de autenticación (Prompt) al menos para Web (HTTP), FTP y Telnet. Soporte a certificados PKI X.509 para construcción de VPNs cliente a sitio (client-to-site). Soporte a inclusión en autoridades certificadoras (enrollment) mediante SCEP (Simple CertificateEnrollmentProtocol) y mediante archivos.
		12. Análisis de antivirus Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso, detener ataques y hacer análisis de antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP. Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance". Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido. La configuración de Antivirus en tiempo real sobre los protocolos HTTP, SMTP, IMAP, POP3 y FTP deberá estar completamente integrada a la administración del dispositivo appliance, que permita la aplicación de esta protección por política de control de acceso. Por desempeño y eficiencia, el antivirus deberá funcionar bajo el esquema "Wild list" (Virus en activo solamente) en el cual los virus conocidos que están activos en el Internet son los que se detectan y se detienen. El appliance deberá de manera opcional poder inspeccionar por todos los virus conocidos (Zoo List). El Antivirus integrado deberá tener la capacidad de poner en cuarentena archivos encontrados infectados que estén circulando a través de los protocolos HTTP, FTP, IMAP, POP3, SMTP. El Antivirus deberá incluir capacidades de detección y detención de tráfico spyware, adware y otros tipos de

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			malware/grayware que pudieran circular por la red. El antivirus deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (InstantMessaging) para al menos MSN Messenger. El antivirus deberá ser capaz de filtrar archivos por extensión, no importando la extensión que tenga el archivo. Capacidad de actualización automática de firmas Antivirus mediante tecnología de tipo "Push" (permitir recibir las actualizaciones cuando los centros de actualización envíen notificaciones sin programación previa), adicional a tecnologías tipo "pull" (Consultar los centros de actualización por versiones nuevas).
			13. La capacidad AntiSpam incluida debe detectar palabras dentro del cuerpo del mensaje de correo y en base a la presencia/ausencia de combinaciones de palabras decidir rechazar el mensaje. La capacidad AntiSpam incluida deberá permitir especificar listas blancas (confiables, a los cuales siempre se les deberá pasar) y listas negras (no confiables, a los cuales siempre les deberá bloquear). Las listas blancas y listas negras podrán ser por dirección IP o por dirección de correo electrónico (e-mail address). La capacidad AntiSpam deberá poder consultar una base de datos donde se revise por lo menos dirección IP del emisor del mensaje, URLs contenidos dentro del mensaje y checksum del mensaje, como mecanismos para detección de SPAM. En el caso de análisis de SMTP, los mensajes encontrados como SPAM podrán ser etiquetados o rechazados (descartados). En el caso de etiquetamiento del mensaje, debe tenerse la flexibilidad para etiquetarse en el motivo (subject) del mensaje o a través un encabezado MIME en el mensaje.
			14. Filtraje de URLs (URL Filtering) Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Filtrado de contenido basado en categorías en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance". Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido. Configurable directamente desde la interfaz de administración del dispositivo appliance. Con capacidad para permitir esta protección por política de control de acceso. Deberá permitir diferentes perfiles de utilización de la web (permisos diferentes para categorías) dependiendo de fuente de la conexión o grupo de usuario al que pertenezca la conexión siendo establecida. Los mensajes entregados al usuario por parte del URL Filter (por ejemplo, en caso de que un usuario intente navegar a un sitio correspondiente a una categoría no permitida) deberán ser personalizables. Capacidad de filtrado de scripts en páginas web (JAVA/Active X).
			15. Protección contra intrusos (IPS) Capacidad de actualización automática de firmas IPS mediante tecnología de tipo "Push" (permitir recibir las actualizaciones cuando los centros de actualización envíen notificaciones sin programación previa), adicional a tecnologías tipo "pull" (Consultar los centros de actualización por versiones nuevas). El Detector y preventor de intrusos deberá de estar orientado para la protección de redes. El detector y preventor de intrusos deberá estar integrado a la plataforma de seguridad "appliance", sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la prevención de intrusos. La interfaz de administración del detector y preventor de intrusos deberá de estar perfectamente integrada a la interfaz de administración del dispositivo de seguridad appliance, sin necesidad de integrar otro tipo de consola para poder administrar este servicio. Esta deberá permitir la protección de este servicio por política de control de acceso. El detector y preventor de intrusos deberá soportar y captar ataques por Anomalía (Anomalydetection) además de firmas (signaturebased / misusedetection), basado en análisis de firmas en el flujo de datos en la red, y deberá permitir configurar firmas nuevas para cualquier protocolo. Tecnología de detección tipo Stateful basada en Firmas (signatures). Actualización automática de firmas para el detector de intrusos. El Detector de Intrusos deberá mitigar los efectos de los ataques de negación de servicios.
			Mecanismos de detección de ataques: Reconocimiento de patrones, Análisis de protocolos, Detección de anomalías, Detección de ataques de RPC (Remoteprocedurecall) Protección contra ataques de Windows o NetBios Protección contra ataques de SMTP (Simple Message Transfer Protocol) IMAP (Internet Message Access Protocol, Sendmail o POP (Post Office Protocol) Protección contra ataques DNS (DomainNameSystem) Protección contra ataques a FTP, SSH, Telnet y rlogin Protección contra ataques de ICMP (Internet Control MessageProtocol). Métodos de notificación: Alarmas mostradas en la consola de administración del appliance. Alertasvíacorreoelectrónico.
			16. Filtraje de tráfico VoIP, Peer-to-Peer y Mensajería instantánea Soporte a aplicaciones multimedia tales como: SCCP (Skinny), H.323, SIP, Real Time StreamingProtocol (RTSP). El

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			dispositivo deberá contar con técnicas de detección de P2P y programas de archivos compartidos (peer-to-peer), soportando al menos Yahoo! Messenger, MSN, Messenger, ICQ y AOL Messenger para Messenger, BitTorrent, eDonkey, GNUTella, KaZaa, Skype y WinNY para Peer-to-peer. En el caso de los programas para compartir archivos (peer-to-peer) deberá poder limitar el ancho de banda utilizado por ellos, de manera individual.
			17. Alta Disponibilidad Posibilidad en Firewall de Soporte a Alta Disponibilidad transparente, es decir, sin pérdida de conexiones en caso de que un nodo falle. Alta Disponibilidad en modo Activo-Pasivo Alta Disponibilidad en modo Activo-Activo. Posibilidad de definir al menos dos interfaces para sincronía. La Alta Disponibilidad podrá hacerse de forma que el uso de Multicast no sea necesario en la red.
			18. Características de Administración: Interfase gráfica de usuario (GUI), vía Web por HTTP y HTTPS para hacer administración de las políticas de seguridad y que forme parte de la arquitectura nativa de la solución para administrar la solución localmente. Por seguridad la interfase debe soportar SSL sobre HTTP (HTTPS). La interfase gráfica de usuario (GUI) vía Web deberá poder estar en español y en inglés, configurable por el usuario. Interfase basada en línea de comando (CLI) para administración de la solución. Puerto serial dedicado para administración. Este puerto debe estar etiquetado e identificado para tal efecto. Comunicación cifrada y autenticada con nombre de usuario y contraseña, tanto como para la interfase gráfica de usuario como la consola de administración de linea de comandos (SSH o telnet). El administrador del sistema podrá tener las opciones incluidas de autenticarse vía password y vía certificados digitales. Los administradores podrán tener asignado un perfil de administración que permita delimitar las funciones del equipo que pueden gerenciar y afectar. El equipo ofrecerá la flexibilidad para especificar que los administradores puedan estar restringidos a conectarse desde ciertas direcciones IP cuando se utilice SSH, Telnet, http o HTTPS. El equipo deberá poder administrarse en su totalidad (incluyendo funciones de seguridad, ruteo y bitácoras) desde cualquier equipo conectado a Internet que tenga un browser (Internet Explorer, Mozilla, Firefox) instalado sin necesidad de instalación de ningún software adicional. Soporte de SNMP versión 2. Soporte de al menos 3 servidores syslog para poder enviar bitácoras a servidores de SYSLOG remotos. Soporte de Control de Acceso basado en roles, con capacidad de crear al menos 6 perfiles para administración y monitoreo del Firewall. Monitoreo de comportamiento del appliance mediante SNMP, el dispositivo deberá ser capaz de enviar traps de SNMP cuando ocurra un evento relevante para la correcta operación de la red.
			19. Virtualización El dispositivo deberá poder virtualizar los servicios de seguridad mediante "Virtual Systems", "Virtual Firewalls" o "Virtual Domains". La instancia virtual debe soportar por lo menos Firewall, VPN, URL Filtering, IPS y Antivirus. Se debe incluir la licencia para al menos 8 (ocho) instancias virtuales dentro de la solución a proveer. Cada instancia virtual debe poder tener un administrador independiente. La configuración de cada instancia virtual deberá poder estar aislada de manera lógica del resto de las instancias virtuales. Cada instancia virtual deberá poder estar en modo gateway o en modo transparente a la red.
			20. Certificaciones La solución debería contar con al menos las siguientes certificaciones y cumplir con los siguientes estándares: Certificación ICSA para el Firewall. Certificación ICSA IPSEC. (VPN IPSec), Certificación ICSA para SSL-TLS (VPN SSL), Certificación ICSA para el Detector de Intrusos (IPS), Certificación ICSA para el Antivirus, Certificación NSS como UTM, Certificación CommonCriteria como EAL4+. Soporte documentado de los siguientes RFCs: RFC 0768, RFC 0791, RFC 0792, RFC 0793, RFC 0822, RFC 1035, RFC 1112, RFC 1119, RFC 1123, RFC 1191, RFC 1323, RFC 1340, RFC 1349, RFC 1519, RFC 1577, RFC 1700, RFC 1812, RFC 1918, RFC 2131, RFC 2181, RFC 2225, RFC 2236, RFC 2373, RFC 2460, RFC 2461, RFC 2462, RFC 2474, RFC 2822, RFC 3232, RFC 3456, RFC 3513, RFC 4291, RFC 1866, RFC 1867, RFC 1945, RFC 2068, RFC 2616, RFC 2817, RFC 2854, RFC 1321, RFC 1631, RFC 1829, RFC 2104, RFC 2401, RFC 2403, RFC 2404, RFC 2405, RFC 2406, RFC 2407, RFC 2408, RFC 2409, RFC 2410, RFC 2411, RFC 2412, RFC 2459, RFC 2631, RFC 2637, RFC 2661, RFC 3706. Soporte documentado a los siguientes estándares de criptografía: PKCS #7 (RFC 2315), PKCS #10 (RFC 2986), PKCS #12.
			21. El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, cajas de correo, conexiones, equipos que pasan a través de la vigencia de las actualizaciones para los servicios de Antivirus. AntiSpam, IPS y URL Filtering por lo que debe proveerse por al menos 1 año del licenciamiento con el equipo.
			22. Las características físicas del equipo deben ofrecer por lo menos el siguiente desempeño y

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			conectividad: Rendimiento de antivirus hasta 1.3 Gbps basado en Proxy y hasta 2.8 Gbps basado en flujo, IPS 4 Gbps, que soporte 3,000,000 sesiones concurrentes, Firewall 16 Gbps por segundo, el túnel de VPN por IPSec deberá ofrecer 8 Gbps por segundo y VPN por SSL 1 Gbps por segundo, capacidad de crear 10,000 políticas, deberá ser compatible con RoHS libre de DMF. Máximo total de interfaces de red 24.
			23. Garantía de hardware: 1 año.
3	1	EQUIPO	Equipo de Cómputo tipo servidor con las siguientes especificaciones técnicas:
			Características del producto a) Rendimiento con optimización del uso de la energía que saca partido de la velocidad de nuevos procesadores Intel con mayor capacidad y memoria. b) Diseño de 2U innovador que hace un uso inteligente de la energía para ayudarle a reducir los costes operativos. c) Diseño para uso eficaz de la alimentación con módulos HyperCloud DIMM, procesamiento de 40 W y BIOS Unified Extensible Firmware Interface (UEFI) d) Mejora las posibilidades de mantenimiento mediante un diseño flexible y altamente escalable de fácil implementación, integración, mantenimiento y gestión. e) Gestión de riesgos más sencilla mediante arquitecturas adaptables y entornos virtualizados. f) Cumplimiento de las normas de eficiencia energética 80-PLUS y ENERGY STAR (depende del modelo). g) Compatibilidad con hypervisor integrado VMwareESXi con la clave USB (Universal Serial Bus) de 2 GB para virtualización opcional. h) Fuentes de alimentación con diseño de bajo consumo de 675 W y una eficiencia energética de hasta el 94%, seis módulos de ventiladores de refrigeración, nueva BIOS UEFI, altímetro supervisado por el Integrated Management Module (IMM) y software Systems Director Active Energy Manager. i) Cumplimiento equivalente de las normativas Sistema de construcción de equipos de redes (NEBS) 1/Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) para las fuentes de alimentación de CA y CC (depende del modelo).
			REQUERIMIENTOS Servidor Tipo Rack modelo X3650 que tengan las siguientes características:
			a) 2 Procesadores Intel Xeon 6Cores Modelo E5-2640 95W a 2.5GHz con un bus de datos a 1333MHz, cache de 15MB con ventilador incluido b) 256 GB de memoria RAM (módulo de 1 x16GB, 1.5V) con velocidad de tipo PC3- 10600 CL9 ECC DDR3 c) 4 Discos duros con capacidad de al menos 300GB formato de 2.5in SFF HS y velocidad de 15K RPM a 6Gbps tipo SAS d) 1 Tarjeta adaptadora de fibra óptica QLogic a 8Gb FC con doble puerto e) 1 Tarjeta de administración integrada con un módulo de actualización avanzado f) 2 Cables de poder de 4.3M, de 10A/125V, C13 to NEMA 5-15P (US) g) 1 Cable de Fibra óptica de 25m tipo LC-LC h) 3 Años de garantía 5x9 siquiente día hábil

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013, COMPRANET LA-921002997-T226-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE D	NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE ASÍ COMO EL MODELO	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			
2			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			
3			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en <u>WORD</u>.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA **SELLO DE LA EMPRESA**

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013, COMPRANET LA-921002997-T226-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL L	ICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2				
3				
IMPORTE TOTA	IMPORTE TOTAL CON LETRA		SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en EXCEL.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL v/o PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con (nombre) facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial, a nombre y representación de: (persona física o iurídica) No. de Licitación: GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013. Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante) Calle y número: Delegación o Municipio: Colonia: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados.-Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Nombre y firma)

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

de excepción.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS QUE **PROVEEDORES PARTICIPEN** EN **LICITACIONES PUBLICAS** INTERNACIONALES **BAJO** LA **COBERTURA** DE **TRATADOS** PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010. _ de _____ (1) Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios PRESENTE Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013 en el que mi representada, la empresa _____(2)____participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida , será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o (4) % como caso

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la contratante.

ATENTAMENTE Nombre de la Empresa R.F.C. de la empresa El Representante Legal de la Empresa Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE **FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS QUE **PARTICIPEN** EN **LICITACIONES PÚBLICAS PROVEEDORES** INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE **TRATADOS** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010

DICIEMBRE 2010.				
	de		de	(1)
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Serv PRESENTE	icios			
Me refiero al procedimiento Licitación P Tratados Presencial GESFALF-040/2013 C el que mi representada, la empresa presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo pr licitaciones públicas internacionales bajo la suscritos por los Estados Unidos Mexicanos' decir verdad que, en el supuesto de que me totalidad de los) bien(es) que oferto, con	OMPRANET LA-9 (2) revisto en las "Reg a cobertura de tra ', el que suscribe m sea adjudicado el	221002997-T participa a las para la c atados de li nanifiesta baj contrato res	T226-2013 través de relebración bre come jo protesta pectivo, el	en e la n de rcio n de l (la
proposición, bajo la(s) partida(s) número cumplen con la regla de origen aplicable conformidad con el Tratado de Libre Comerc	e en materia de io(4)	contratación 	n pública	de
Adicionalmente, manifiesto que ante una ve origen de los bienes, me comprometo a requerida por la instancia correspondiente y veracidad de la presente, para lo cual conser	proporcionar la i que permita suste	nformación entar en todo	que me :	sea o la

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE **FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se
	realiza el procedimiento de contratación.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E.1.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

DICIEMBRE 2010.	-A FEDERACION	I DE FEGNA 20	DE
	de	de	_ (1)
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servici PRESENTE	ios		
Me refiero al procedimiento Licitación Púl Tratados Presencial GESFALF-040/2013 CO el que mi representada, la empresa	wisto en las "Reglado cobertura de trata el que suscribe mai ea adjudicado el colla marca y fabrinero(3) con los Estados _, de conformidado r público de dicho ficación del cumplia proporcionar la inque permita susten	a través de la presentados de libre come entrato respectivo, entrato respectivo, entrato indicado en con la regla de ori tratado. Inidos Mexicanos con la regla de ori tratado. Iniento de las reglas formación que me tar en todo moment	ente n de ercio a de el (la mi erios el gen es de sea o la

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE **FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Anotar el nombre del país de origen del bien.
5	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de
	contratación.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-040/2013** COMPRANET **LA-921002997-T226-2013** PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por los *Artículos 50 y 60* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-040/2013**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-040/2013** COMPRANET **LA-921002997-T226-2013** DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-040/2013, para llevar a cabo la adquisición de "EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA" bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro,

Pública Federal.				la Administración
de	de	2013 (1)		
GOBIERNO DEL ES	TADO DE PUEBLA	, ,		
Presente				
Me refiero al procedi	miento Licitación Púl	<u>blica Internacional bajo la Cob</u>	ertura de Tratados Presencial	GESFALF-040/2013
COMPRANET LA-9	21002997-T226-2013	en el que mi representada,	la empresa(2)_	
participa a través de	la propuesta que se co	ontiene en el presente sobre.		
Sobre el particular y	en los términos de lo	previsto por los "lineamientos pa	ara fomentar la participación de la	as micro, pequeñas y
			nto de bienes muebles así como	
servicios que realice	en las dependencias	y entidades de la Administraci	<i>ón Pública Federal</i> ", declaro ba	jo protesta de decii
verdad, que m	ni representada	pertenece al sector _	(3)(S)(5)	cuenta con
(4)	empleados	do planta rogistrados anto al		
	cripicados	de planta registrados ante el	IIVISS y con(5)	personas
subcontratadas y qu	e el monto de las ven	tas anuales de mi representada	es de(6)	obtenido en e
subcontratadas y qu ejercicio fiscal corres	e el monto de las ven spondiente a la última	tas anuales de mi representada declaración anual de impuestos	es de(6) federales. Considerando lo anter	obtenido en e
subcontratadas y qu ejercicio fiscal corres	e el monto de las ven spondiente a la última	tas anuales de mi representada	es de(6) federales. Considerando lo anter	obtenido en e
subcontratadas y qu ejercicio fiscal corres	e el monto de las ven spondiente a la última	tas anuales de mi representada declaración anual de impuestos	es de(6) federales. Considerando lo anter	obtenido en e
subcontratadas y qu ejercicio fiscal corres se encuentra en el ra	e el monto de las ven spondiente a la última	tas anuales de mi representada declaración anual de impuestos	es de(6) federales. Considerando lo anter	obtenido en e
subcontratadas y qu ejercicio fiscal corres se encuentra en el ra Estratificación Tamaño	e el monto de las ven pondiente a la última ango de una empresa Sector	tas anuales de mi representada declaración anual de impuestos(7), atendio	es de(6)_ federales. Considerando lo antelendo a lo siguiente: Rango de monto de ventas anuales	obtenido en el rior, mi representada Tope máximo
subcontratadas y qu ejercicio fiscal corres se encuentra en el ra Estratificación Tamaño (7) Micro	e el monto de las ven pondiente a la última ingo de una empresa Sector (3)	tas anuales de mi representada declaración anual de impuestos(7), atendio Rango de número de trabajadores (4) + (5)	es de(6)_ federales. Considerando lo antelendo a lo siguiente: Rango de monto de ventas anuales (6)	obtenido en el rior, mi representada Tope máximo combinado*
subcontratadas y qu ejercicio fiscal corres se encuentra en el ra Estratificación Tamaño (7)	se el monto de las ven spondiente a la última ango de una empresa Sector (3)	tas anuales de mi representada declaración anual de impuestos(7), atendie, atendie, atendie	es de(6)_ federales. Considerando lo antelendo a lo siguiente: Rango de monto de ventas anuales (6) Hasta \$ 4	Tope máximo combinado*
subcontratadas y qu ejercicio fiscal corres se encuentra en el ra Estratificación Tamaño (7) Micro	se el monto de las ven pondiente a la última ingo de una empresa Sector (3) Todas Comercio	Rango de número de trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30	es de	Tope máximo combinado* 4.60 93.00
subcontratadas y qu ejercicio fiscal corres se encuentra en el ra Estratificación Tamaño (7) Micro	se el monto de las ven pondiente a la última ingo de una empresa Sector (3) Todas Comercio Industria y	Rango de número de trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30	es de	Tope máximo combinado* 4.60 93.00
subcontratadas y qu ejercicio fiscal corres se encuentra en el ra Estratificación Tamaño (7) Micro Pequeña	Sector (3) Todas Comercio Industria y Servicios	Rango de número de trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 50	es de	Tope máximo combinado* 4.60 93.00 95.00

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):

PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

Firma del Representante Legal

^{*} Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

^{(4) (5)} El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES. ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.),
	conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración
	anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a
	la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y
	fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del
	(los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante:
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-040/2013**COMPRANET **LA-921002997-T226-2013**P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el *Artículo32 D* del Código Fiscal de la Federación, en relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-040/2013**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes.

Razón Social del licitante:
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-040/2013**COMPRANET **LA-921002997-T226-2013**P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Razón Social del licitante:	Puebla, Pue, a	de	de 2013
Dirección de Adquisiciones de Bienes y S Licitación Pública Internacional bajo la C COMPRANET LA-921002997-T226-2013 P R E S E N T E	obertura de Tratados Pr	esencial GESF	FALF-040/2013

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO L

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-040/2013** COMPRANET **LA-921002997-T226-2013**

PRESENTE

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-040/2013**, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo Electrónico de la Empresa

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO M

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ANEXO N

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Para	garant	izar poı	(nombre	de la	persona	física	o jurídica)	<u>),</u> con	R.F.C.			, con	domicili	io en
							_, el fiel y	exacto	cumpli	miento d	le todas	y cada	a una c	de las
obliga	aciones	derivad	as del pro	ocedimier	nto de LIC	CITACIÓ	N PÚBLIC	CA INTI	ERNACI	ONAL E	BAJO L	А СОВ	ERTUR	A DE
TRA	TADOS	PRESE	NCIAL, r	elativo a	la ADQ	UISICIÓ	N DE EC	QUIPOS	PARA	CONEX	IÓN IN	TERES	TATAL	DEL
REG	ISTRO	CIVIL r	ealizado p	or el Go	obierno d	el Estad	lo de Pue	ebla de	conforn	nidad co	n la Le	y de A	dquisici	ones
Arrer	ndamien	tos y S	ervicios d	lel Secto	r Público	, dentro	del expe	ediente	No.GES	FALF-0	40/2013	COMF	RANET	LA-
9210	02997-1	Γ226-201	3 , por el 1	monto to	tal adjud	i cado co	n IVA inclu	uido de S	\$ <u>(núme</u>	ro) (letra		M.N.)	:	
Esta	fianza p	permane	cerá viger	ite en cua	anto al cu	ımplimie	nto del cor	ntrato/pe	edido			_, desd	e la fec	ha de
su ex	kpedició	n hasta	la total tei	minación	de las o	bligacior	es derivad	das del	mismo,	aún cuai	ndo se d	otorgue	n prórro	gas c
espe	ras y pa	ara los c	asos en q	ue se inte	erpongan	juicios o	recursos	legales	y hasta	que no	se dicte	resoluc	ción firm	e poi
autor	idad cor	mpetente) .											
Así m	nismo, e	sta fianz	a se otorg	a para ga	arantizar e	el pago d	le la indem	nnizaciói	n en los	casos de	e vicios o	defect	os ocult	os de
los bi	ienes co	ontratado	s, quedan	do vigent	te un año	posterio	r a la entre	ega de lo	os mismo	os.				
En lo	s casos	de hac	erse exigi	ble la fiaı	nza esta	compañí	a afianzad	lora pag	gara en	los térmi	nos, de	ley la d	cantidad	de \$
(núm	ero) (let	ra	M.N.) (que corre	sponde	al 10 % de	el monto	o total d	el contra	ato inclu	yendo e	el IVA.	Como
garar	ntía de	su cump	olimiento a	así como	contra v	icios o c	lefectos od	cultos, p	oara lo	cual, (co	mpañía	afianza	idora) a	cepta
some	eterse ex	xpresam	ente al pro	ocedimier	nto de eje	cución (d	con exclusi	ión de c	ualquier	otro) es	tablecido	en los	Artículo	os 95
95 Bi	is, 118, ⁻	118 Bis (de la Ley F	ederal d	e Instituci	ones de	Fianzas.							

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADOLUSICIONES DE RIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL
PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO O

Para efectos de la presente Licitación, los tratados que contienen un título o capítulo de compras del sector público son:

- **1.** Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;
- 2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado):
- **3.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;
- **4.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;
- **5.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
- **6.** Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
- **7.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
- **8.** Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y
- **9.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL
PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO P

REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LO SIGUIENTE:

- 1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
- 2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
- 3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
- 4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
- REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
- 6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO (01222) 2 29 70 71.

MEMBRETE DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE:	
FECHA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	-
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1	Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2	Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4	Anexo D Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, Fracción I de la LAASSP.		
3.5	Anexo E Los licitantes que oferten bienes de importación, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme a los Anexos Número E o E.1 según corresponda.		
3.6	Anexo F. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta convocatoria.		

3.7	Anexo G. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	
3.8	Anexo H. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <i>micro, pequeña, mediana</i> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados.	
3.9	Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	
3.10	Anexo J. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.	
3.11	Anexo K. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	
3.12	Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.	

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARIA/ENTIDAD,
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC, EN SU CARÁCTER DE, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA ""), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.
"LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y
CLÁUSULAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
I DE "LA SECRETARÍA":
I.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
I.2 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los
fecha, autorizadas por, de acuerdo a los artículos y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
I.3 En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial número, misma que se difundió en CompraNet con el número el de de 20, de la cual resultó adjudicada la, mediante el acta de notificación de fallo de fecha de de 2013,
de la partida, objeto del presente contrato.
Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Licitación Pública solicitado por mediante requisición número de fecha
I.4 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato.
I.5 Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en
II DE "EL PROVEEDOR":
PERSONA FÍSICA II.1 Que es una persona física de nacionalidad
II.2 Que su Clave Única de Registro de Población es
II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número
II.4 Que se identifica con credencial para votar número, expedida por
PERSONA MORAL II.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número
de fecha de
II.2 Que el (la) C, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes
para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número de fecha de de otorgada ante la fe del Notario Público número del
, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del bajo el folio mercantil número de fecha de Que el (la) C, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
II.3 Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número
II.4 Que el (la) C, se identifica con credencial para votar con número, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación: Anexo 1 Proposición técnica de "EL PROVEEDOR". Anexo 2 Proposición económica de "EL PROVEEDOR". Anexo 3 La convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial número
II.7 Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
II.8 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos de artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
II.9 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado er, teléfono:
IIILAS PARTES DECLARAN QUE:
ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES: C L Á U S U L A S
PRIMERA OBJETO "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.
SEGUNDA ANEXOS Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, formar parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.
TERCERA CONTRAPRESTACIÓN El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ (00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ (00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.
CUARTA PLAZOS DE ENTREGA "EL PROVEEDOR" entregará los bienes a partir del día
La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
QUINTA LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES Los bienes se entregarán en en un Horario de en un Horario de
SEXTA INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES "LA SECRETARÍA" a través de comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la, en un plazo no mayor de () días hábiles a partir de que sea notificado.
SÉPTIMA FORMA DE PAGO El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL	PROVEEDOR"	deberá	presentar	las	facturas	correspondientes	junto	con	los	documentos	que	le	indique
			sita	en _			en un h	orario d	de			, la	as cuales
serán	serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del												

En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la , por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- -Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- -Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- -Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- -Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de
- -La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- -El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
- -Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

-Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA ŚECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

- Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL 2. PROVEEDOR".
- 3 Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento. 4.
- 5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y
- pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.
- -Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCI GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Si "LA SECRETARIA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- -La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
- "LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la <u>Secretaría</u> de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-040/2013 COMPRANET LA-921002997-T226-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN INTERESTATAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o substracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros -

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA __ DE _____ DE 20__. -